

Viernes, 22 de febrero de 2008

REVISTA JUDICIALREPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑÍA DIGITOS Y MAQUINAS ELEC-
TRONICAS DIGIMAE S.A.**

Se comunica al público que la compañía DIGITOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DIGIMAE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Enero de 2008; acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000457 de 13 FEB. 2008

En virtud de la escritura pública referida, se reforma el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.-e) Importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, consignar, intermediar, empaquetar, reconstruir, restaurar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos, maquinarias, libros, papelería, suministros de oficina..."

Quito, 13 FEB. 2008

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR/64166/cc

Señor CHUNG SHIN LEE MOK.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 0246.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 006440.- Quito, a quince de febrero del año dos mil ocho.- El Registrador. Dr. Raúl Gaybor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano de Quito, febrero 18 del 2008 Dr. Gonzalo Merlo Pérez Intendente de Compañías de Quito AR/64167/cc

DIVORCIOSR. DEL E
EXTRACTO**JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIALA: MARCO HERNAN FREIRE MALIZA
JUICIO: DIVORCIO No. 1215-2007-JFJ
ACTOR: PATRICIA ELIZABETH LATAUNGA GUALPA
DEMANDADO: MARCO HERNAN FREIRE MALIZA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ (S): DR. ARMANDO ACELDO GUALLI
SECRETARIO (E): DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
TRAMITA: DR. JUAN FRANCISCO JUSTICIA
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 DE Febrero Del 2008, las 10h34.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos que exige la Ley.- Dese el trámite Verbal Sumario.- Con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado para los respectivos fines

SISALIMA del matrimonio traído en Pomasqui, p de Pichincha, el 11 de e 1997. No se han procrea No se han adquirido bi ninguna naturaleza. TF Verbal Sumario. CL INDETERMINADA. FE INICIACIÓN: 03 de di del 2007. DEFENSOR: Eduardo Rodríguez. DE DIVORCIO No. 12 (J.T.B.R.)
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PICHINCHA. 12 de diciembre del 2 11h11.- Vistos: La com de esta causa, se ha en esta Judicatura r el sorteo respectivo tanto, avoco conocir la misma.- En lo prii demanda presentada precisa y reúne los r de Ley, en consecuer el trámite Verbal Atento el juramentc por el actor y de cor a lo dispuesto por el Código de Procedimicétese a la demandat CARMEN MATILDE SISALIMA, por la p uno de los periódicos circulación y que se esta ciudad de Qu forma prevista por el Código Civil.- Al e fiérase el extracto Cuéntese en lo pos el Dr. José Rodríguez calidad de apoderad en mérito al poder Agréguese la docu acompañada.- Té cuenta el domicil señalado.- Notifiqu DR. EDWIN ARGOT JUEZ SUPLENTE Lo que pongo en miento para los fir advirtiéndole de la que tiene de señala judicial del Palacio de esta ciudad de recibir futuras notifi Lcdo. Luis E. Moreno. SECRETARIO (e)